



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-S-454.

Junta Administrativa de Añastro, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Añastro.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de las aguas residuales procedentes de la población de Añastro.

Cauce: Río Ayuda.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

Las aguas residuales cuya autorización de vertido se solicita se corresponden con las generadas en la población de Añastro, cuantificadas en un máximo de 6.100 m³ anuales, una vez sean tratadas en un nuevo sistema depurador, consistente en un decantador-digestor seguido de filtro biológico dimensionados para servir a 250 habitantes-equivalentes, según describe el «Proyecto de reforma de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales de Añastro» de mayo de 2010.

El vertido final seguirá siendo evacuado en el mismo punto, sobre el cauce del río Ayuda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de noviembre de 2010.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Manuel Secanella Ibáñez